

Decisión Administrativa 1165/2014. JGM. Festividades. Empleados públicos. Asueto



Se otorga asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 23 y 30/12/2014 a partir de las 12 horas

ASUETO

Decisión Administrativa 1165/2014

Otórgase asueto al personal de la Administración Pública Nacional.

Bs. As., 22/12/2014

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente otorgar asueto administrativo al personal de la Administración Pública Nacional los días 23 y 30 de diciembre de 2014 a partir de las 12 hs.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

Artículo 1° — Otórgase asueto administrativo al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 23 y 30 de diciembre de 2014 a partir de las 12 horas.

Art. 2° — Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas

necesarias, a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3° — Aclárase que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Jorge M. Capitanich. — Aníbal F. Randazzo.